



Resolución Directoral

N° 00321-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 14 de julio de 2026

VISTOS: el Informe N° 00271-2026-ENSFJMA/DG de fecha 14 de julio de 2026, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto es un órgano de asesoramiento responsable de los sistemas de planificación, racionalización, presupuesto y estadística entre otras funciones específicas;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 00300-2026-ENSFJMA/DG-SG de fecha 24 de junio de 2026, se designó con efectividad a partir del 11 de junio de 2026 a la ingeniera economista Karen Mac Laine Córdova Hidalgo en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, bajo el régimen del

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0060576

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/es_inad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F39748**



Decreto Legislativo N° 276 y con la clasificación formal de Funcionario F4, con los derechos, prerrogativas y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Carta N.º 006-2026-KMCH de fecha 6 de julio de 2026, la ingeniera economista Karen Mac Laine Córdova Hidalgo presentó su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas por motivos de fuerza mayor;

Estando a lo informado por la Directora General y visado por la Secretaría General, y;

De conformidad con las facultades conferidas a través de la Resolución Directoral Regional N° 00230-2026-DRELM y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada a partir del 12 de julio del 2026, la designación de la ingeniera economista **KAREN MAC LAINE CÓRDOVA HIDALGO** en el cargo de Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS


Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: MPT2026-EXT-0060576

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F39748**

